



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00182-00
Afectados: Olga Jadil Valderrama Tafur (con constitución de patrimonio de familia a favor de sus menores hijos)
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle 10 N° 1A – 22 del barrio la Gaviota de la ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria 350-41274 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa ciudad, de propiedad de la señora **OLGA JADIL VALDERRAMA TAFUR y con constitución de patrimonio de familia a favor de sus menores hijos.**

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR**, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle 10 N° 1A – 22 del barrio la Gaviota de la ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria 350-41274 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa ciudad, de propiedad de



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

la señora OLGA JADIL VALDERRAMA TAFUR y con constitución de patrimonio de familia a favor de sus menores hijos.

2. Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 <p>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</p> <p>En Neiva, en la fecha _____</p> <p>La providencia anterior se notifica por</p> <p>Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.</p> <p>Secretaria _____</p>
